Bases Legales del Concurso “Mes del papá”

PRIMERO: ANTECEDENTES

El presente concurso es organizado por **Comercializadora y Distribuidora Ferramenta SpA**, RUT: **77.066.489-6**, con domicilio en **Parcela El Cardal 22 Lote B, Lautaro**, titular de la marca **Podero**, en adelante “el Organizador”. Este concurso tiene por objetivo premiar a la comunidad que sigue a Podero en Instagram, a través de una dinámica de participación abierta y voluntaria.

SEGUNDO: VIGENCIA Y COBERTURA

- El concurso estará vigente desde el **09 de Junio de 2025.**
- El anuncio del ganador se realizará el **30 de mayo de 2025**, a través de las historias de Instagram en @podero_pellet.
- Promoción válida solo en **Chile continental**, entre la **Región Metropolitana y la Región de Los Lagos** inclusive.

TERCERO: REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar todas las personas naturales, mayores de 18 años, con domicilio en Chile continental, que cumplan los siguientes requisitos:

- Seguir la cuenta oficial en instagram @podero_pellet
- Etiqueta a tu papá y cuenta por qué es el más bacán.
- Comparte este reel en tus historias y etiqueta a @podero_pellet

No podrán participar trabajadores del Organizador, ni sus familiares directos.

CUARTO: DIFUSIÓN DEL CONCURSO

El concurso será difundido exclusivamente a través de las redes sociales oficiales de la marca, en esta ocasión, desde **Facebook (poderopellet)** y **Instagram (@podero_pellet).**

QUINTO: PREMIOS

Se sorteará un (1) premio que incluye:

- **1 regalo sorpresa**
- **36 bolsas de pellet Podero (15 kg cada una)**

El premio es personal, **no canjeable por dinero ni transferible**, y no incluye otros bienes o servicios no especificados en estas bases.

SEXTO: SORTEO Y COMUNICACIÓN DEL GANADOR

El sorteo se realizará mediante una herramienta de selección aleatoria (ej: App-Sorteos.com). Se seleccionará un (1) ganador y dos (2) suplentes.

El resultado se publicará en las historias de Instagram. El ganador será contactado por **mensaje directo** y tendrá **3 días hábiles** para responder. Si no responde en ese plazo, se contactará al primer suplente, y así sucesivamente.

SÉPTIMO: ENTREGA DEL PREMIO

- Para participantes de las regiones **O'Higgins, Maule, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos**, el premio será entregado **a domicilio sin costo**.
- Para la **Región Metropolitana** y la **Región del Biobío**, el premio estará disponible para **retiro en un distribuidor oficial de Podero**, cuya dirección será informada al ganador tras su confirmación.

Todos los gastos de traslado para el retiro del premio en estas regiones correrán por cuenta del ganador.

OCTAVO: RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

El Organizador no se hace responsable por:

- Fallas técnicas o problemas en la plataforma Instagram/Facebook.
- Participaciones no registradas por errores del sistema.
- Gastos asociados al retiro del premio por parte del ganador.

El Organizador se reserva el derecho a **modificar, suspender o cancelar** el concurso por razones de fuerza mayor, debidamente informadas a través de sus redes sociales.

NOVENO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos entregados por los participantes serán utilizados exclusivamente para fines del concurso, de acuerdo con la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada. No serán compartidos con terceros ni almacenados tras la finalización del concurso.

DÉCIMO: ACEPTACIÓN Y RECLAMOS

La participación en este concurso implica el conocimiento y aceptación total de estas bases legales. Cualquier incumplimiento resultará en la exclusión inmediata del concurso.

Para consultas o reclamos relacionados con este concurso, los participantes podrán escribir al correo: **soporte@podero.cl**.